

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 047 Fecha: 22/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2015 00146	Alimentos para menores	LUBIS MARIA - DAZA PLATA	JUAN EDGAR - MERCHAN MARTINEZ	Respuesta a Derecho de Petición Auto NIEGA la solicitud de información sobre la cuota de alimentos, con la advertencia de que toda actuación procesal debe ser impulsada directamente por los señores demandantes Lineth Yiseth, Laura Victoria y Lennin Ernesto Merchán Daza y si a bien lo consideran podrán conferir poder a un abogado para que los asista profesionalmente.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2018 00282	Jurisdicción Voluntaria	LUIS ALBERTO - RODRIGUEZ GRANADOS	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACEPTESE la renuncia de poder presentada por el doctor DANER SMITH ROA PEREZ, por cuanto cumple con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 76 del CGP; Continuando con el trámite del proceso, se señala el día 19 de abril de 2023 a las 3 pm para continuar con la diligencia de inventario y avalúos en este proceso.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2018 00406	Jurisdicción Voluntaria	SORAYA PATRICIA RUIZ DE LA OSSA	OLGA - DE LA OSSA ARRIETA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Auto ordena levantar la suspensión del presente proceso acorde con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1996 de 2019. Se ordena ADECUAR el asunto de la referencia al trámite de un Proceso de Adjudicación Judicial de apoyos, conforme a lo dispuesto en la nueva ley. REQUERIR a la parte demandante a fin de que dentro del término de diez (10) días aporte la información requerida, en el sentido de delimitar los actos jurídicos a realizar y los tipos de apoyos que necesita la señora OLGA MARÍA DE LA OSSA ARRIETA. Oficiar a la Personería Municipal de esta ciudad, a efectos de que realice un informe de valoración de apoyos, conforme lo aquí ordenado.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2020 00061	Verbal	ASTRID CAROLINA LOPEZ RIOS	JHONAIRO RAFEL MAESTRE CHAMORRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el el veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del C.G.P., la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2020 00245	Ejecutivo	IVANNA SINEY SANCHEZ TORRES	JONATHAN DAVID CONTRERAS LOPEZ	Auto Ordena Conversión de Título Se ORDENA oficiar al Juzgado 001 Laboral del Circuito de Envigado, a fin de que realice la conversión del depósito judicial por valor de \$927.040 que fue consignado de manera errada en ese Juzgado, el cual debe ser puesto a ordenes de este despacho dentro del asunto de la referencia.	21/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00307	Verbal	JULIBETH PAOLA MARTINEZ GAMEZ	ANGELICA PATRICIA BARROS	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena que por secretaría se notifique al Defensor de Familia del ICBF y al Agente del Ministerio Público, adscritos a este despacho judicial; se DESIGNA al abogado Carlos Julio Mendoza Toloza, como curador ad-litem de los herederos indeterminados, para que los represente en este asunto. Por Secretaría comuníquese. Se ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, en la forma y norma escogidas a los demandados con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, acompañada del despliegue de cada uno de los documentos que acompañan el correo electrónico de notificación.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00037	Verbal	LORAINÉ MARGARITA RAMIREZ DAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM ALBERTO CARMONA MOLINA	Auto Acepta retiro de la Demanda De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se ACCEDE al retiro de la demanda de la referencia, toda vez que a la fecha no se ha notificado a los demandados. Por secretaría efectúense las anotaciones de rigor en el sistema siglo XXI.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00067	Verbal Sumario	VANESSA LISETH PERTUZ BENAVIDES	WILSON JOEL PINZON ORTEGA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00074	Verbal	OMAR ALONSO OTERO OLAVE	SUANIS PAOLA CAMPO ARIZA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00075	Verbal Sumario	LUZ MERY MINDIOLA MONTERO	DADNARY ALLEN - JACOBY SMITH	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00078	Verbal	FARID ALBERTO CAMPO BAENA	MARTA LILIANA ANAYA MOLINA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Auto rechaza de plano la presente demanda de Divorcio por falta de competencia; REMITIR la demanda y sus anexos por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles-Familia de esta ciudad, al Juzgado Promiscuo de Familia del municipio de Plato, Magdalena.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00080	Verbal Sumario	PEDRO GREGORIO GONZALEZ ARIAS	MAYURIS CAROLINA VERA PEDROZO	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00083	Verbal	ENER FELICIA VILLA LEONES	ENER FELICIA USTARIZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00085	Verbal	TOMAS ENRIQUE BOLIVAR URIANA	MARIA DE JESUS ZAMBRANO ALARCON	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO